

EL MANEJO DE SEPULTURAS: Gestión y procedimientos.

Hemos escuchado al señor vicepresidente en cadena nacional lamentarse por el mal manejo de la crisis sanitaria y hemos pasado otra vergüenza internacional por no atender los protocolos sanitarios internacionales durante esta emergencia sanitaria.



Por Oswaldo Moreno

El autor es abogado y experto en temas de seguridad y defensa hemisférica.



Actualizado:
05 de abril de 2020. A las 22:00

[Read in English](#)
[Ler em português](#)
[Lire en Français](#)



QUITO – Las operaciones de apoyo de las Fuerzas Armadas a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos contempla la ejecución detallada de la planificación logística en apoyo a las acciones del Estado de respuesta ante la crisis sanitaria.

El Manual del Comité de Operaciones de Emergencia en vigencia, ha organizado tres Grupos de Trabajo para la coordinación logística, de seguridad y control y de búsqueda, salvamento y rescate.

Grupos de Trabajo	Institución Coordinadora	Integrantes
GT-1: Logística	Ministerio de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas Armadas • Policía Nacional • ANT • SIS ECU 911 • Correos del Ecuador • SGR
GT-2: Seguridad y Control	Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • ANT • SIS ECU 911 • Fuerzas Armadas • SGR
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	SGR	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpos de Bomberos • Cruz Roja Ecuatoriana • Policía Nacional • Fuerzas Armadas • MSP • SIS ECU 911 • Grupos Voluntarios reconocidos

Grupos de Trabajo, instituciones coordinadoras e integrantes
 Fuente: Manual del COE

De acuerdo al manual en referencia, el apoyo logístico transversal que ejecutan las Fuerzas Armadas, contempla acciones oportunas para movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, gestión de suministros y asistencia humanitaria de emergencias para el

trabajo del personal operativo y la atención de población afectada.

Entre las responsabilidades generales que deben cumplir constan entre otras: actualizar el inventario de capacidades y limitantes para la logística humanitaria; evaluación de infraestructura y áreas destinadas para el soporte logístico; facilitar el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada; brindar apoyo con recursos de movilización para traslado de pacientes, personal y equipos de salud, desde y hacia la zona de desastre; y, la puesta en marcha de las Cadenas Logísticas Humanitarias.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el organismo de coordinación logística entre las fuerzas dado el principio de la conjuntas.

En la CONDUCCIÓN DIRECTA, los comandantes de fuerza son asesores directos de la maniobra estratégica militar y a la vez son los responsables de sus propios sistemas logísticos a través del Centro Coordinador Administrativo, de ahí que considero un gran desatino el haber nombrado al señor Comandante General de Marina como coordinador civil-militar en la

Zona Especial de Seguridad y a su Jefe de Estado Mayor como comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta “Guayas”, pues los dos señores almirantes deben atender las necesidades administrativas-logísticas nacionales como institución y no como parte de una fuerza operativa que ha centrado sus acciones tácticas con especial atención a los cuatro cantones de la Provincia del Guayas. No se desconoce que en esta provincia se encuentra el mayor brote de contagios, pero no es menos cierto que toda la población ecuatoriana más temprano que tarde estará amenazada por este virus que según estimaciones técnicas-científicas se predice que al final de la pandemia el total de casos llegaría a ser doce millones de personas, lo que representa aproximadamente al 72% de la población.



Familiares de una víctima trasladan el cuerpo en un ataúd en plena calle de Guayaquil (REUTERS/Vicente Gaibor del Pino)

Los militares han sido entrenados sobre el **MANEJO DE SEPULTURAS** y son ellos los que deben liderar la gestión de cadáveres para mantener una sanidad adecuada, una evacuación y entierro rápido y sobre todo mantener la moral de la población.



Militares y policías han estado en estos días ayudando a retirar cuerpos de domicilios en Guayaquil.

Procedimientos en el manejo de sepulturas

Por motivos académico, se ha operacionalizado -para nuestro país-, los procedimientos que la Organización Mundial de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja recomiendan en la gestión de cadáveres.

1. Es el señor Gobernador de la Provincia, quien preside el COE-Provincial y quien debe asumir la **RESPONSABILIDAD** principal de

la gestión apropiada y digna de los cadáveres con el apoyo de la fuerza pública y sobre todo del apoyo exclusivo de la comunidad, de las organizaciones locales y no por los equipos especializados de expertos forenses nacionales.

2. Nombrar al Sr. Jefe de Estado Mayor del Comando Operacional Nro. 02 “Occidental” (comandante de la II-DE “Libertad”) como COORDINADOR LOCAL, con plena autoridad y responsabilidad en el manejo de los cadáveres. (No se debe nombrar a directores médicos pues su principal responsabilidad recae en el cuidado de los sobrevivientes y de los heridos).
3. Disponer al coordinador local, la pronta realización de la planificación para el MANEJO DE VÍCTIMAS EN MASA que garantice un manejo adecuado de los cadáveres y procurar que la salud mental de los sobrevivientes sea motivo de control y seguimiento psicológico.
4. Realizar la correcta IDENTIFICACIÓN de los muertos por sus implicaciones legales que esta tarea conlleva tanto para sus herederos como para las compañías de seguro si fuera del caso.

- a. Coordinar la ejecución de las siguientes tareas:
- 1) El manejo de la información y la coordinación de las actividades de evaluación;
 - 2) La identificación de los recursos requeridos (por ejemplo, equipos forenses, morgues, bolsas para cadáveres, etc.);
 - 3) La implementación de un plan de acción para el manejo de los cadáveres; y,
 - 4) La divulgación de información precisa a las familias y a las comunidades sobre la identificación de los desaparecidos y el manejo de los cadáveres.
- b. Coordinar con las autoridades locales:
- 1) El COORDINADOR-LOCAL deberá conformar un EQUIPO DE MANEJO DE CADÁVERES dentro del COE-Provincial para que coordine el manejo de los cadáveres. (Sus integrantes deben pertenecer a la unidad militar del sector, Policía Nacional, bomberos, emergencias locales o de rescate, Cruz Roja, las funerarias locales, los médicos forenses, etc.)

- 2) Conformar un grupo coordinador que incluya personas clave que puedan servir de apoyo en el desarrollo de cualquiera de las siguientes tareas:
 - a) Las comunicaciones con el público y los medios;
 - b) Los aspectos legales de la identificación y de la expedición de los certificados de defunción;
 - c) El soporte técnico para la identificación y la documentación de las víctimas; y,
 - d) El apoyo logístico militar y policial.
- 3) Proceso del manejo de los muertos. -
 - a) Disponer que se recuperen los cuerpos (especialmente los que se encuentren en las calles y domicilios) en forma prioritaria ya que ayuda de manera importante a su identificación y reduce la carga psicológica de los sobrevivientes.
 - b) Prestar ayuda a los sobrevivientes.
- 4) Métodos y procedimientos del manejo de los muertos.-
 - a) Los cuerpos deben conservarse en bolsas para cadáveres. Si no las hay, se pueden usar otros materiales

disponibles como plásticos, mortajas, sábanas de cama, etc.

- b) Los segmentos corporales (por ejemplo, extremidades superiores o inferiores) deben tratarse como si fueran un cadáver completo. Los equipos de recuperación no deben intentar cotejar las partes corporales encontradas en el sitio del desastre.
- c) Los equipos de recuperación de cadáveres trabajan más eficazmente si se les divide en dos grupos: uno para el traslado de los cuerpos a un punto cercano de recolección y otro para llevarlos a las áreas de identificación y almacenamiento.
- d) Se deben anotar el sitio exacto y la fecha cuando se encontró el cuerpo pues esta información se constituye en un elemento de ayuda para su identificación.
- e) Las pertenencias personales, joyas y documentos no se deben retirar de los restos humanos en que se hallaron; esto se debe hacer únicamente durante la fase de identificación.

- f) Para el transporte de los cuerpos se pueden utilizar camillas, bolsas para cadáveres, camionetas o remolques. Las ambulancias no se deben usar para este fin, pues es mejor reservarlas para la prestación de socorro de los sobrevivientes.
- 5) Almacenamiento de los cadáveres. -
- a) La descomposición de los cadáveres avanza rápidamente si no se les almacena refrigerados.
 - b) En los climas cálidos, la descomposición está tan avanzada a las 12-48 horas que es prácticamente imposible el reconocimiento de la cara del cadáver.
 - c) El almacenamiento en frío disminuye la velocidad de la descomposición y preserva el cuerpo para su posterior identificación.
- 6) Opciones de almacenamiento. -
- a) Cada cuerpo o parte corporal debe conservarse en una bolsa o envuelto en una sábana, sin importar el tipo de almacenamiento que se haya utilizado.

- b) Se deben usar etiquetas resistentes a la humedad (por ejemplo, papel en bolsa plástica sellada) con el número único de identificación.
- c) Nunca escriba los números de identificación sobre el cuerpo, las bolsas o las sábanas, pues se borran con mucha facilidad durante su almacenamiento.

7) Refrigeración. -

- a) La mejor opción es la refrigeración entre 2°C y 4°C.
- b) Para el almacenamiento hasta de 50 cuerpos se pueden utilizar los contenedores comerciales para transporte con refrigeración que utilizan las compañías de transporte.
- c) Son contadas las ocasiones en que se cuenta con un número suficiente de contenedores refrigerados en el lugar del desastre, por lo cual se deben considerar otras alternativas de almacenamiento hasta que se pueda disponer de sitios refrigerados de almacenamiento.

8) Sepultura temporal. -

- a) La sepultura temporal es una buena opción para el almacenamiento inmediato, cuando no se dispone de ningún otro método o cuando se requiere un almacenamiento temporal más prolongado.
- b) La temperatura bajo tierra es menor que la de la superficie, razón por lo cual se considera como una “refrigeración natural”.
- c) Los sitios de entierro temporal deben construirse de la siguiente manera para que se puedan localizar fácilmente en el futuro y completar la tarea de identificación de los cadáveres:
 - Si el número de cuerpos es pequeño, se entierran en fosas individuales; para un número mayor de cuerpos, se utilizan fosas comunes;
 - El sitio de sepultura debe tener 1,5 m de profundidad y encontrarse, por lo menos, a 200 m de distancia de las fuentes de agua de consumo.

- Debe existir una distancia de 0,4 m entre cuerpo y cuerpo;
- Los cuerpos se colocan en una sola capa y no unos sobre otros; se debe marcar claramente cada cuerpo y hacer lo mismo sobre la superficie para ubicar su posición.

9) Identificación de los cadáveres. -

- a) La identificación de los cadáveres se hace cotejando la información que se tenga sobre la persona fallecida (características físicas, vestimenta, etc.) con la información disponible de las personas desaparecidas o presumiblemente muertas.
- b) La movilización de los recursos forenses necesarios para completar este proceso puede tomar varios días. Esto implica la posible pérdida de la oportunidad para la pronta identificación de los cadáveres debido a su descomposición natural.
- c) La forma más sencilla de identificación es la identificación visual por medio de fotografías recientes de los cadáveres y puede

maximizar el proceso de la pronta identificación no forense.

- d) Los procedimientos forenses (autopsias, huellas digitales, examen dental, ADN) se pueden utilizar después de que se torne imposible la identificación visual de los cuerpos o de las fotografías.
- e) El trabajo inicial de las personas que no son especialistas determinará en gran parte el éxito de las futuras identificaciones por parte de los especialistas forenses.
- f) El formato de identificación de los cadáveres se puede usar para la recolección de información básica invaluable que más tarde apoyará los procesos de identificación forense.
- g) Cuanto más pronto se logre hacer la identificación de las víctimas, mayor será su utilidad. Los cadáveres descompuestos son mucho más difíciles de identificar y requieren la participación de especialistas forenses.
- h) Los pasos clave para la identificación de los cadáveres, como se describe

más adelante son: la asignación de un número único de referencia, la etiqueta adjunta, la fotografía y el registro, y, por supuesto, la conservación del cadáver en un sitio apropiado debe manejar como si fuera un cuerpo completo, es decir, se debe usar el número único de referencia.

- i) Se debe tener en cuenta que la identificación visual y las fotografías, aunque simples, pueden resultar en una identificación equivocada.
- j) Las heridas de los fallecidos o la presencia de sangre, fluidos o suciedad, especialmente alrededor de la cabeza, aumentan la posibilidad de una identificación errónea.
- k) Cualquier segmento corporal que se haya encontrado por separado y que compruebe la muerte de una persona, puede ayudar en su identificación y, por lo tanto, se debe manejar como si fuera un cuerpo completo, es decir, se debe usar el número único de referencia.

- 10) Identificación y entrega del cuerpo a los familiares. -
- a) Para aumentar la confiabilidad de la identificación visual, las condiciones del reconocimiento del cuerpo deben minimizar el estrés emocional a los familiares afligidos.
 - b) Aunque puede que no haya otra alternativa después de los grandes desastres, el impacto psicológico de ver docenas o cientos de cadáveres puede reducir la validez de la identificación.
 - c) Un mejor abordaje puede ser la observación de fotografías de la mejor calidad posible.
 - d) Entrega de un cadáver:
 - Un cuerpo se debe entregar únicamente cuando su identificación sea absolutamente exacta y cierta.
 - La identificación visual se debe confirmar mediante información adicional, como la identificación de la vestimenta o de los efectos personales.

- La información recolectada de los desaparecidos se puede utilizar para cotejar la identificación visual hecha.
- La autoridad competente es la única que debe hacer entrega del cuerpo y, también, debe documentar por escrito su entrega (una carta o certificado de defunción).
- Se debe registrar el nombre y los datos de la persona o de los familiares que reclamaron el cuerpo, junto con el número de referencia único del cuerpo, para futura referencia.
- Los cuerpos que no se puedan reconocer por la identificación visual se deben almacenar adecuadamente hasta que los especialistas forenses puedan completar las investigaciones necesarias.
- Debe tenerse especial cuidado cuando se entreguen cadáveres que no estén completos, pues se puede complicar el subsiguiente manejo

de los segmentos corporales encontrados.

Referencias:

- Oliver Morgan, Morris Tidball-Binz y Dana Van Alphen, La guía rápida para la gestión de cadáveres en situación de desastre. Año 2009.
- Adum Gilbert, Vicente, Estimación de la tasa de mortalidad por COVID-19 en Ecuador. Año 2020.
- Jaramillo Cevallos, Fausto, ¿Se vislumbra una luz al final del túnel? Año 2020.

Saludos Afectuosos

Miguel Oswaldo Moreno Valverde

